

ACTA NUM.	013-01/2024
------------------	-------------

En la ciudad de Málaga, siendo las 9:30 horas del día 13 de marzo de 2024, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución SC 519/2013, de 04 de noviembre de 2013, modificada por Resolución de 4 de julio de 2019; de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTE	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
VOCALES	D. Francisco Javier Fernández Fernández, Interventor Provincial de Salud de Málaga. D ^a . Marina Romero Gómez. Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. D. Manuel Medina López. Jefe de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitario Regional de Málaga.
SECRETARIA	D. Francisco David López Naranjo. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto la **ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000765/2023	SUMINISTRO DE VÍVERES NECESARIOS PARA ELABORACIÓN DE DIETAS ALIMENTICIAS, ASÍ COMO ALIMENTOS EXTRAORDINARIOS Y MENAJE, POR PRECIO UNITARIO CONFORME AL ARTÍCULO 16.3.A) DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO SERVICIOS VINCULADOS A DICHO SUMINISTRO, CON DESTINO A DIVERSOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA). CCA. IG1BLS9	7.138.456,26 €

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	15/03/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmV9EM8BR53SBPL9829FLKYP6XY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

Los componentes de la Mesa de Contratación, proceden al estudio de la documentación aportada, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESA	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
JUAN BULLEJOS S.L.	<p style="text-align: center;">DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acreditar, la solvencia técnica, mediante la aportación de dos certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público.- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía.- Documentación acreditativa de disponer para la ejecución del contrato, de los medios que se señalan:<ul style="list-style-type: none">• Al menos un técnico con conocimientos y/o formación en hostelería y/o dietética, y una experiencia mínima de 1 año, desarrollando su jornada durante el presente contrato en jornada de mañana y por centro. Se acreditará la misma mediante certificado de vida laboral, titulación y/o contratos de trabajo.• Una persona experta en nutrición, que deberá estar en posesión del título de Diplomado o Graduado en Nutrición Humana y Dietética o equivalente.- Documento T00 emitido por la Administración Autonómica, por la que se da conformidad a la presentación de documentación constitutiva de la garantía definitiva aportada.

Se le requiere para que aporte, concediéndole un plazo legal de **TRES DÍAS NATURALES**, la documentación relativa a lo señalado en el cuadro anterior.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. del Presidente.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

Fdo.: Cristóbal Martí Jordán

Fdo. Francisco David López Naranjo

FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	15/03/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmV9EM8BR53SBPL9829FLKYP6XY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	